

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Ciencia y Cultura

Acuerdo de 12/04/2011, de Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural La Tamborada de Hellín, en Hellín (Albacete). [2011/6124]

Culminada la tramitación del expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural de “la Tamborada de Hellín”, en Hellín (Albacete), conforme a las prescripciones establecidas por la normativa vigente sobre Patrimonio Histórico, la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, considera, vistos los informes y datos técnicos pertinentes, que el mencionado bien reúne los valores históricos necesarios para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los Bienes de Interés Cultural; por lo que entiende procedente su declaración como tal.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 apartado 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (interpretado conforme a la Sentencia 17/1991, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional), con el artículo 11.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo reglamentario de la citada Ley (en la redacción dada a dicho precepto por el también Real Decreto 64/1994, de 21 de enero) y con los artículos 6 y 10 de la Ley 4/1990, de 30 de mayo, del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha, a propuesta de la Consejera de Educación, Ciencia y Cultura, y previa deliberación en su reunión del día 12 de abril de 2011, y en uso de las competencias atribuidas, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- Declarar Bien de Interés Cultural “la Tamborada de Hellín”, en Hellín (Albacete), cuya descripción figura como anexo al presente Acuerdo.

Segundo.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y comunicar la misma al Ministerio de Cultura a efectos de su inscripción en el Registro General de Bienes de Interés Cultural.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en vía administrativa, según establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 12 de abril de 2011

El Secretario del Consejo de Gobierno
SANTIAGO MORENO GONZÁLEZ

Anexo

Descripción

Sin duda, la Tamborada de Hellín es una de las fiestas de carácter etnológico más señaladas de España. Inserta en una red donde el tambor forma parte consustancial de la Semana Santa en España, en concreto los focos de Aragón y Albacete-Murcia, tiene una serie de características que la hacen muy peculiar. De origen incierto y diluido, se entiende de tradición muy antigua, pero la realidad constatada es que tiene su origen en el siglo XIX, mientras no se localice documentación fehaciente que justifique otras fechas, en un momento no definido, tal y como ocurre en otras poblaciones de Aragón y Murcia.

La Tamborada de Hellín se caracteriza por el toque intenso y continuado del tambor de forma simultánea y colectiva, en un amplio espacio público urbano, en el marco temporal/ritual de la Semana Santa y coincidiendo con los lugares de desarrollo de dicha celebración.

Esta práctica social cuenta con una participación multitudinaria en auge, que se caracteriza por su larga duración que se extiende a varios días y noches de forma ininterrumpida. Simbólicamente puede recordar a reminiscencias de mitos primigenios sobre el orden y el caos.

El tambor crea un paisaje sonoro, identitario, peculiar y singular. Los tambores están sujetos a una tipología autóctona, existiendo una artesanía local ligada a su manufactura y mantenimiento. Se ejecutan diferentes toques y redobles dependiendo de los momentos y los grupos.

Actualmente, está abierto a la participación de las personas de cualquier género, edad y nivel socioeconómico. El acto de la tamborada es también democrático y colectivo, destacando aquellos individuos que demuestran mayor habilidad en el toque.

La vestimenta de los participantes se caracteriza sobre todo por el color negro y rojo, mostrando un significado simbólico. La cabeza se puede cubrir con capuces y el cuerpo con túnica negra y pañuelo rojo al cuello. Las peñas se identifican en ocasiones a través de escudos diferentes en la túnica y de crucetas que sirven de guía al grupo entre la multitud.

Los practicantes de la tamborada se pueden dividir en diferentes perfiles según su nivel de implicación y responsabilidad. Por un lado están los protagonistas que organizan y preparan a lo largo del año la celebración del ritual para asegurar su pervivencia. Están organizados en peñas, donde existen distintos grados de responsabilidad ejercida generalmente por cargos con diferente denominación. Es en el seno de estas asociaciones en donde se transmite la práctica, y conocimientos en torno al elemento, generando un sentimiento de pertenencia e identidad al grupo y al ritual. Por otro, también destacan los que acuden y participan exclusivamente en algún momento del ritual sin estar adscritos a los grupos organizadores o contar con responsabilidades específicas en la organización.

Además, es fundamental el papel de la familia y la educación formal e informal en la transmisión del ritual, como ámbitos en donde se origina e inicia a los niños y niñas en la tradición, produciéndose sagas familiares completas de tamborileros.

Su valor estriba en la unión entre un rito posiblemente profano y el sentido religioso de los desfiles procesionales. Formando peñas o libremente, los tamborileros recorren las calles de Hellín, sobre todo las del casco histórico, redoblando sus tambores, generando un especial ambiente de hermandad y hospitalidad que se expresa en saludos y abrazos con gente a la que no se había visto en tiempo y reforzando lazos de amistad. Simultáneamente se generan pequeños duelos entre parejas de tamborileros en donde redoblan enfrentados. Por otra parte los tambores acompañan a los desfiles procesionales en momentos clave, como son la subida y bajada al Calvario y la procesión del Domingo de Resurrección.

En los momentos de mayor intensidad y presencia de los tamborileros, un mar oscuro de túnicas cubre por completo las calles de Benito Toboso y el Rabal, dos de las antiguas vías de mayor renombre de la zona antigua de la ciudad. Este es el eje básico y primordial por donde se discurre lenta y pausadamente con el atronante sonido del tambor como fondo. Ya no se oye otra cosa y los diversos toques y ritmos se amalgaman en uno solo de carácter primigenio que genera una especie de trance sonoro.

Viernes de Dolores, Miércoles Santo en la tarde, Viernes Santo toda la madrugada y gran parte del día, el Domingo de Resurrección en la madrugada y el día, son las fechas clave de la Tamborada de Hellín. Aquí personas de todo tipo y condición se mezclan, hombres, mujeres, niños, adolescentes. La Fiesta es cambiante año a año donde se manifiestan pequeñas facetas que la hacen distinta a la del año anterior, generándose nuevos matices en los códigos y señales, es una manifestación sonora conjunta que hace de la Tamborada de Hellín uno de los fenómenos antropológicos más señalados del ciclo de fiestas de España.

Objeto de la declaración

Tamborada de Hellín, en Hellín (Albacete), como Bien de Interés Cultural.